

PUBLICACIONES SERIADAS IMPRESAS

1. Introducción

Las publicaciones seriadas se consideran materiales especiales por lo que respecta a su catalogación. Una publicación seriada puede sufrir cambios en el título, en la numeración, en su frecuencia, en su mención de responsabilidad etc... a lo largo de su vida, por lo que será necesario cumplimentar ciertos campos MARC que en la catalogación de monografías no se cumplimentan. En algunas ocasiones, estos cambios son tan notables que se creará un nuevo registro bibliográfico, aunque la publicación ya esté catalogada. Si los cambios son menores, sobre todo en el título, se incluirá en el registro bibliográfico una nota con el título nuevo y una entrada de variante de título.

Se creará un nuevo registro bibliográfico en los siguientes casos:

- Cuando se produzca la adición, supresión, cambio o reordenación de cualquiera de las cinco primeras palabras del título (de las seis si el título empieza por artículo).
- Cuando se produzca la adición, supresión o cambio de cualquier palabra después de las cinco primeras del título (de las seis si el título empieza por artículo), siempre y cuando cambie el sentido del título o indique una cobertura temática diferente.
- Cuando cambie la entidad citada en el título, salvo que el cambio implique al nombre de la misma entidad y de los elementos de su jerarquía o su conexión gramatical.
- Cuando cambie la mención de edición, siempre que suponga un cambio significativo en el alcance o cobertura de la publicación.
- Cuando cambie el soporte físico.
- Cuando un título dependiente se convierte en independiente.
- Cuando una publicación seriada sea el resultado de la fusión de dos o más.
- Cuando dos o más publicaciones seriadas sean el resultado de la escisión de otra.
- Cuando cambie el ISSN

El registro bibliográfico de una publicación seriada debe contener los datos obtenidos a partir del primer número de la publicación.

2. Campos que se cumplimentarán obligatoriamente en la catalogación de publicaciones seriadas impresas.

- Cabecera
- T008: códigos de información de longitud fija
- T017: número de D.L.
- T022: ISSN
- T040: fuente de la catalogación
- T080: número de la Clasificación Decimal Universal
- T1XX: campos de encabezamiento principal
- T245: título y mención de responsabilidad
- T246: variantes de título
- T250: mención de edición
- T260: publicación, distribución etc...
- T300: descripción física
- T310: periodicidad actual de la publicación
- T321: periodicidad anterior de la publicación
- T336: tipo de contenido
- T337: tipo de soporte
- T362: designación de volumen o número y/o fecha
- T5XX: campos de notas (si fuesen necesarios)
- T6XX: campos de materias
- T70X-75X: campos de encabezamientos secundarios
- T76X-78X: campos de asientos ligados
- T856: localización y acceso electrónicos



3. Cumplimentación de los campos obligatorios.

- **Cabecera (NR)**

En este campo se rellenarán las mismas posiciones que en las monografías, pero la posición **07 Nivel bibliográfico** se cumplimentará con la opción "**s – Publicación seriada**".

- **T008: Códigos de información de longitud fija (NR)**

En esta etiqueta se cumplimentarán las siguientes posiciones:

- **00-05 - Fecha de ingreso del registro**
- **06 – Tipos de fecha / Estado de la publicación.** Seleccionando el código correspondiente se indicará a qué categoría pertenecen las fechas que aparecen en las posiciones **07-10 (Fecha 1)** y **11-14 (Fecha 2)**. Las opciones que se utilizarán en las publicaciones seriadas y de entre las que habrá que seleccionar una son:

c – Publicación seriada en curso (cuando la publicación esté en curso, es decir, que todavía se publique. En la **Fecha 1** se grabará la fecha de inicio de la publicación, en la **Fecha 2** se pondrá **9999** para indicar que todavía no se dispone de fecha de finalización (cuando esto suceda se tendrá que registrar un guión abierto en el campo **T260** después de la fecha de inicio).

d – Publicación seriada cerrada (cuando exista la certeza de que la publicación ha dejado de publicarse, o bien se esté creando un nuevo registro bibliográfico por haber cambiado de título. Se incluirá la fecha de inicio de la publicación en la **Fecha 1**, la de finalización en la **Fecha 2**).

n - Fechas desconocidas (cuando se desconozcan la **Fecha 1** y **Fecha 2**. Se rellenarán ambas con los caracteres "uuuu").

q - Fechas dudosas (cuando no se conozcan las fechas exactas. Podrá especificarse un periodo de años, dando la fecha más antigua posible en la **Fecha 1** y la más reciente posible en la **Fecha 2**).

u – Estado de la publicación seriada desconocido (cuando no exista la certeza de que la publicación esté cerrada. La **Fecha 1** contendrá la fecha de inicio de la publicación, la **Fecha 2** los caracteres "uuuu", puesto que no se conoce la fecha de finalización).

- **07-10 – Fecha 1.** Fecha de comienzo de la publicación. La indicación de esta fecha se hará paralelamente a la elección del código de la posición **06**. La fecha que se introduzca en esta posición deberá coincidir con la primera que se indique en el campo **T260**.



- **11-14 – Fecha 2.** Fecha de finalización de la publicación. La indicación de esta fecha se hará paralelamente a la elección del código de la posición **06**.
- **15-17 – Lugar de publicación, producción o ejecución.** Se indicará mediante un código de dos o tres caracteres seleccionado de un listado en el que están representados los distintos países. El lugar seleccionado se relacionará con el que se indique en el campo **T260**. Cuando un documento se publique en más de un país, además de utilizar las posiciones **15-17** para indicar el primero de ellos, se utilizará el campo **T044 \$a**, en el que se señalarán todos, incluido el mencionado en las posiciones **15-17**, que se pondrá en primer lugar. Cuando se desconozca el lugar de publicación se seleccionará el código **“xx”** - **Ningún lugar, desconocido o indeterminado**.
- **18 – Periodicidad.** Se indicará la periodicidad de la publicación seriada mediante un código de un sólo carácter que habrá que seleccionar de un listado en el que aparecerán distintas opciones. Este elemento se basará en la información que figura en el campo **T310**, aunque a veces los códigos de periodicidad no reflejen exactamente la periodicidad tal y como figura en dicho campo. Normalmente esto sucederá cuando la periodicidad se exprese en números por año. En estos casos, se utilizará la periodicidad aplicable más próxima de acuerdo con la siguiente tabla y la posición **19 (Regularidad)** se codificará con **“x”**.

Periodicidad periodicidad	Código de
--------------------------------------	------------------

Dos n. por año.....	f (semestral)
Cuatro n. por año.....	q (trimestral)
Cinco n. por año.....	q (trimestral)
Seis n. por año.....	b (bimestral)
Siete n. por año.....	b (bimestral)
Ocho n. por año.....	b (bimestral)
Nueve n. por año.....	m (mensual)
Diez n. por año.....	m (mensual)
Once n. por año.....	m (mensual)
Doce n. por año.....	m (mensual)

- **19 – Regularidad.** Indicará la regularidad prevista para una publicación seriada. Este elemento se utilizará junto con la posición **18 (Periodicidad)**. La información se tomará del campo **T310**. Será necesario seleccionar una de las cuatro opciones:

n – Irregularidad normalizada (cuando la aparición de los números carezca de una periodicidad concreta).
r – Regular



u – Desconocido (cuando se desconozca la regularidad de la publicación seriada. Normalmente se utilizará para las publicaciones de las que sólo se tenga un número).

x – Completamente irregular (cuando la periodicidad sea irregular de manera intencionada o cuando la periodicidad en el campo **T310** se exprese en números por año).

- **35-37 – Lengua.** Se indicará mediante un código de tres caracteres seleccionado de un listado en el que estarán representadas las distintas lenguas. La lengua seleccionada debe ser la predominante en el texto de la publicación. Si tuviese más de una lengua, la predominante se incluiría en las posiciones **35-37**, y las demás, junto con la indicada en las posiciones **35-37**, en el campo **T041 \$a**, poniendo en primer lugar la seleccionada en el **008/35-37**. Si no hubiera una lengua predominante, se registrarán los códigos en orden alfabético en el campo **T041 \$a** y el primer código se incluirá en **008/35-37**. Si el centro catalogador decide no especificar las lenguas, se seleccionará la opción "**mul**" Lenguajes **múltiples**.
- **38 – Registro modificado.** Código que indicará si cualquier dato del registro bibliográfico supone una modificación de la información que aparece en el documento que se está catalogando o que se pretendía incluir en el registro MARC.
- **39 – Fuente de la catalogación.** Se indicará la fuente de catalogación original del registro. Si se conoce la fuente específica, se registrará en el campo **T040 \$a**.

- **T017: Número de Copyright o Depósito Legal (R)**

En este campo se incluirá el número de registro de copyright o de depósito legal. Las siglas **D.L.** no se consignarán, ya que las genera automáticamente el sistema.

La letra que indica la provincia no podrá ir seguida de ningún signo. Ejemplo: \$aB 153-1995.

Ambos indicadores están sin definir.

Los códigos de subcampo que serán obligatorios cumplimentar cuando se utilice este campo serán:

- **\$a – Número de Copyright o Depósito Legal (R)**
- **\$b – Agencia que asigna el número (NR)**

Si hay varios números asignados por la misma agencia, cada uno se incluirá en un **\$a** distinto, seguidos de un único **\$b**.

Si tiene varios números asignados por agencias diferentes, cada uno se incluirá en un campo **T017** distinto.



- **T022: ISSN (R)**

Número Internacional Normalizado para Publicaciones Seriadas (ISSN) asignado a una publicación. Las siglas **ISSN** no se consignarán, ya que las genera automáticamente el sistema.

El primer indicador definirá si la publicación seriada es de interés internacional, sólo de interés local o no se especifica.

El segundo indicador está sin definir.

El código de subcampo que será obligatorio cumplimentar es:

- **\$a – ISSN (NR)** (contendrá un ISSN válido para la publicación seriada y cualquier información adicional entre paréntesis).

Si fuese necesario, se podrán indicar los ISSN incorrectos en el **\$y (R)** y los ISSN anulados o no válidos en el **\$z (R)**.

- **T040: Fuente de la catalogación (NR)**

Este campo indicará el código del nombre de la biblioteca que creó el registro bibliográfico original.

Ambos indicadores están sin definir.

El código de subcampo que será obligatorio rellenar es:

- **\$a – Agencia catalográfica original (NR)**

La **SGCB** se encargará de normalizarlo para que todos los registros creados por una biblioteca tengan el mismo código.

- **T080: Número de la Clasificación Decimal Universal (R)**

Número del esquema de la Clasificación Decimal Universal.

Ambos indicadores están sin definir.

El código de subcampo obligatorio será el:

- **\$a – Número de la clasificación Decimal Universal (NR)**

Se incluirá en la notación de la CDU el auxiliar de forma propio de las publicaciones seriadas (**05**).

- **T1XX: Encabezamientos principales (NR)**

Los encabezamientos principales normalmente no se utilizarán en este tipo de material, ya que las publicaciones seriadas suelen encabezar directamente por el título. En el caso de tener que crear un encabezamiento principal (que será de entidad (**T110**) o de título uniforme (**T130**) se seguirán las indicaciones dadas en el apartado de Catalogación de Monografías.



- **T245: Mención de título (NR)**

En este campo se identificará el título propiamente dicho de la publicación, el resto de título, la información complementaria al título, el resto de la transcripción de la portada y la mención de responsabilidad.

El primer indicador señalará si se genera, o no, un asiento secundario de título desde el campo **T245**.

El segundo indicador reflejará el número de caracteres que no alfabetizan en el título propiamente dicho (los valores irán del 0 al 9).

(Consultar la descripción de los códigos de subcampo del campo **T245** en el apartado de Catalogación de Monografías).

Los títulos que contengan números o signos se grabarán en el campo **T245** tal y como vengan, y en el **T246** se desarrollarán. Si el título aparece tanto en forma desarrollada como en un conjunto de iniciales o en un acrónimo en la fuente principal de información, se grabará la forma desarrollada en el **\$a** y las iniciales o el acrónimo en el **\$b**. Se creará, además, un campo **T246** con dichas iniciales o acrónimo.

- **T246: Variantes de título (R)**

Formas variantes del título que aparecerán en diferentes partes de un documento o como parte del título propiamente dicho, o como forma alternativa del título cuando difiera notablemente del registrado en el campo **T245**.

El primer indicador definirá si se genera, o no, una nota y/o un asiento secundario para el título.

El segundo indicador definirá el tipo de título registrado en este campo (si se selecciona un valor distinto de **0** o **1**, se podrá generar de forma manual una frase introductoria indicando el tipo de título ("Titulillo", "Título paralelo", "Parte del título"...)) precediendo a la variante del título en el **\$a**.

(Consultar la descripción de los códigos de subcampo del campo **T246** en el apartado de Catalogación de Monografías).

En las publicaciones seriadas el título propiamente dicho adopta diversas formas, por lo que, en la mayoría de los casos, será necesaria la grabación de las distintas variantes del título propiamente dicho en el campo **T246**, para poder recuperar mejor la información. Este campo se repetirá tantas veces como variantes del título tenga la publicación.

- **T250: Mención de edición (R)**

Este campo contendrá la información relacionada con la edición de la publicación descrita. Ejemplos: \$a2ª ed. ; \$aEd. para Toledo.

Ambos indicadores están sin definir.

El código de subcampo que será obligatorio cumplimentar cuando se utilice este campo será:

- **\$a – Mención de edición (NR)** (si la edición aparece en más de una lengua sólo se incluirá la primera en este subcampo).

El **\$b** se utilizará sólo en las ocasiones en las que haya una mención de responsabilidad de la edición.



- **T260: Publicación, distribución, etc. (R)**

Datos relacionados con la publicación, impresión, distribución, emisión, puesta en circulación o producción de un documento.

El primer indicador será blanco.

El segundo está sin definir.

(Consultar la descripción de los códigos de subcampo del campo **T260** en el apartado de Catalogación de Monografías).

Si la publicación seriada que se está catalogando está completa, en la fecha de publicación se pondrán los años del primer y último número unidos por un guión. Si la publicación estuviese en curso, se indicará la fecha del primer número seguida de guión, dejándola abierta.

Si no constase el año de publicación en el primer número o fascículo, o en el último, se tratará de averiguar la fecha consultando fuentes externas, en cuyo caso se grabará entre corchetes. Si no se averigua, se registrará el año de la impresión, del D.L. o copyright precedidos de las abreviaturas correspondientes, siguiendo este orden.

Si la biblioteca no posee el primer número de la publicación, el código de subcampo **\$c** no se cumplimentará; se reflejará la fecha de inicio en el campo **T515**.

- **T300: Descripción física (R)**

Este campo incluirá la extensión, dimensiones y otros detalles físicos de la publicación que se está catalogando, así como la indicación del material acompañante, el tipo y tamaño de la unidad.

Ambos indicadores están sin definir.

(Consultar la descripción de los códigos de subcampo del campo **T300** en el apartado de Catalogación de Monografías).

La extensión se indicará si la publicación está cerrada. Si está en curso, sólo se designará el tipo de material, que en las publicaciones seriadas es el volumen (ejemplo: **v.**).

Las ilustraciones se señalarán en el registro si son un elemento esencial en la publicación.

Los centímetros de la dimensión de la publicación irán en forma abreviada y sin punto, ya que el sistema lo genera automáticamente.

- **T310: Periodicidad actual (NR)**

Este campo contendrá la periodicidad actual de la publicación. Se relacionará con la información contenida en las posiciones **18 (Periodicidad)** y **19 (Regularidad)** de la etiqueta **T008**. Se incluirán las fechas de la periodicidad actual cuando la fecha de comienzo de ésta no sea la misma que la fecha de comienzo de la publicación y en el campo **T321** figure una periodicidad anterior. Cuando un documento haya dejado de publicarse se cerrará la fecha de la periodicidad actual pero se mantendrá en el campo **T310**.

Ambos indicadores están sin definir.



Los códigos de subcampo más utilizados son:

- **\$a – Periodicidad actual de publicación (NR)**
- **\$b – Fecha de periodicidad actual de publicación (NR)**

- **T321: Periodicidad anterior (R)**

Este campo definirá la periodicidad, y fecha de periodicidad, que anteriormente tenía la publicación (si existiera) cuando la frecuencia actual esté contenida en el campo **T310**, por tanto sólo se usará cuando haya variado la periodicidad de la publicación. Esta etiqueta se repetirá tantas veces como frecuencias distintas haya tenido la publicación. Si hay más de un campo **T321**, se ordenarán cronológicamente de más antiguo a más reciente.

Ambos indicadores están sin definir.

Los códigos de subcampo más utilizados son:

- **\$a – Periodicidad anterior de publicación (NR)**
- **\$b – Fecha de periodicidad anterior de publicación (NR)**

- **T336: Tipo de contenido (R)**

Se utilizará para reflejar la forma y calificación del contenido del documento. Se consignarán ambas en el **\$a**, seguidas una de la otra, ya que no existe un código de subcampo especial para la calificación. Ésta se grabará entre paréntesis.

Ambos indicadores están sin definir.

(Consultar la descripción de los códigos de subcampo del campo **T336** en el apartado de Catalogación de Monografías).

Si la publicación seriada contuviese sólo texto, se grabará en el **\$a** el término **"Texto"** y entre paréntesis la especificación sensorial, que en este tipo de material normalmente será **"(visual)"**, aunque habrá una especificación sensorial por cada sentido (auditivo/a, gustativo/a, olfativo/a, táctil y visual).

Si la publicación seriada contuviese, además de texto, imágenes (siendo ambos contenidos igual de predominantes en el documento), se grabará también en el **\$a** el término **"Imagen"** y entre paréntesis las especificaciones de movimiento **"(en movimiento)"** o **"(fija)"** y dimensión **"(bidimensional)"** o **"(tridimensional)"**. Se podrá indicar la especificación sensorial, aunque no será lo habitual. Ejemplo: \$aTexto (visual) \$aImagen (fija ; bidimensional ; visual).

Si la publicación seriada contuviese tres o más formas de contenido igual de predominantes, se grabarán en el **\$a** los términos **"Múltiples formas de contenido"**.

Si la publicación seriada contuviese dos formas de contenido igual de predominantes y un mismo medio (soporte), se grabarán en distintos campos **T336**, o en el mismo campo **T336** pero en distintos códigos de subcampo **\$a**. Ejemplos:

En **dos campos T336**:

336 ## \$aImagen (fija ; bidimensional)
336 ## \$aTexto (visual)



337 ## \$asin mediación

En **un campo** T336:

336 ## \$aImagen (fija ; bidimensional) \$aTexto (visual)

337 ## \$asin mediación

- **T337: Tipo de medio (R)**

En este campo se indicará el tipo de soporte y dispositivo de intermediación necesarios para transmitir, usar, visualizar, poner en marcha, ejecutar, percibir etc. el contenido del documento que se esté catalogando.

Ambos indicadores están sin definir.

(Consultar la descripción de los códigos de subcampo del campo **T337** en el apartado de Catalogación de Monografías).

En el caso de publicaciones seriadas impresas, se grabará en el **\$a** el término **"sin mediación"**.

Existen otros tipos de medios (propios de otros materiales): audio, estereográfico, microforma, microscópico, proyectado, electrónico, vídeo, múltiples medios y otros medios.

Cuando la publicación seriada tenga más de un tipo de medio, con una o varias formas, será obligatorio mencionar la forma de contenido relativa a cada medio.

- **T362: Designación de volumen o número y/o fecha (R)**

Fechas de inicio y finalización de una publicación y/o las menciones secuenciales utilizadas en cada parte. Las fechas que habrá que utilizar en este campo serán las designaciones cronológicas que identifiquen los fascículos individuales de la publicación seriada.

Las menciones secuenciales serán normalmente numéricas, pero podrán ser también alfabéticas.

Si la fecha de publicación se obtuviese de una fuente distinta del primer y/o el último número publicado, la información se dará en una nota **T590** sin normalizar, citando la fuente de información.

La fecha del primer volumen o fascículo irá separada por guión de la fecha del último volumen o fascículo. Si la publicación seriada estuviese en curso, se dejará abierto el guión.

Si los volúmenes o fascículos se identificaran por el número y la fecha al mismo tiempo, se indicarán ambos, poniendo la fecha detrás del número entre paréntesis. Ejemplo: \$aVol. 1, n. 1 (en.-marzo 1960)-

El primer indicador especificará si la fecha está normalizada, en vez de en forma textual, o en una nota sin normalizar.

El segundo indicador está sin definir.

Los códigos de subcampo más utilizados son:



- **\$a – Designación de volumen o número y/o fecha (NR)** (contendrá la mención numérica, alfabética y/o cronológica de las fechas de publicación. Esta mención podrá consistir en el número de volumen, número de edición, número de fascículo u otras indicaciones de una secuencia de acuerdo con el uso del editor. Las menciones de secuencia y las fechas se indicarán tal y como aparezcan en el documento. Se utilizarán cifras arábigas. Cuando el número comprenda un período anual que no coincida con el año natural, o cuando la unidad descrita abarque más de un año, la fecha se indicará con una barra oblicua (/)).
- **\$z – Fuente de información (NR)** (mención de la fuente de información que figura en el subcampo \$a. Se utilizará cuando el primer indicador contenga el valor **1 – Nota sin normalizar**. El título de la publicación citada irá precedido de la abreviatura Cf.).

- **T5XX: Notas**

Las más utilizadas para publicaciones seriadas impresas son:

- **T500 – Nota General (R)**. Información general para la que no se ha definido ninguna nota específica. Ambos indicadores están sin definir. El código de subcampo obligatorio será el **\$a – Nota general (NR)**.
- **T515 – Nota de peculiaridades de la numeración (R)**. Se utilizará para indicar las irregularidades o peculiaridades de la numeración o de la forma de publicación, tales como la doble numeración, fascículos o volúmenes combinados, confusión en el uso de la numeración de las series o sistemas de numeración múltiple, publicación de fascículos preliminares no incluidos en la numeración regular, numeración que no empieza con el volumen uno etc.... Ambos indicadores están sin definir. El código de subcampo obligatorio será el **\$a – Nota de peculiaridades de la numeración (NR)**.
- **T525 – Nota de suplemento (R)**. Esta nota aclarará o ampliará la información relativa a los suplementos o números especiales que no se cataloguen en registros independientes ni se incluyan en un campo **T770**. En general, esta nota solamente se utiliza para los suplementos y/o números especiales que carezcan de un nombre específico. Ambos indicadores están sin definir. El código de subcampo obligatorio será el **\$a – Nota de suplemento (NR)**.
- **T530 – Nota de formato físico adicional disponible (R)**. Se utilizará cuando la publicación se presente en otro formato distinto al que se describe en el registro bibliográfico. Muchas publicaciones seriadas están disponibles en línea o en otros soportes físicos. La nota variará en función del soporte adicional disponible.



Ambos indicadores están sin definir.

El código de subcampo obligatorio será el **\$a – Nota de formato físico adicional disponible (NR)**.

- **T546 – Nota de lengua (R)**. Se incluirá cuando la publicación esté en varios idiomas o en un idioma distinto del castellano. Se utilizará también para describir los alfabetos, escrituras u otros sistemas de símbolos (en el **\$b**). Los campos **T008** y/o **T041** contendrán la información codificada sobre la lengua.

Ambos indicadores están sin definir.

El código de subcampo obligatorio será el **\$a – Nota de lengua (NR)**.

- **T550 – Nota de entidad responsable (R)**. Contendrá información sobre las entidades responsables de la publicación, ya sean actuales o anteriores. Se utilizará para entidades que se indiquen posteriormente en los campos **T7XX**. La nota explicará la relación de éstas con la publicación y justificará sus entradas.

Ambos indicadores están sin definir.

El código de subcampo obligatorio será el **\$a – Nota de entidad responsable (NR)**.

- **T580 – Nota de relación compleja (R)**. Expresará una relación compleja entre el documento descrito en el registro bibliográfico y otro documento. Esta relación no podrá generarse adecuadamente a partir de los campos de asiento relacionado **T760-T787**, aunque siempre que se cree deberá ir acompañada de alguno de ellos con el fin de establecer la relación informática entre los registros de ambos documentos.

Ambos indicadores están sin definir.

El código de subcampo obligatorio será el **\$a – Nota de relación compleja (NR)**.

- **T590 – Nota de fuente utilizada para la descripción (R)**. Nota obligatoria siempre que la descripción de la publicación no se haga con el primer número, ya que será en este campo donde se indicará el volumen que se ha utilizado para crear el registro bibliográfico. La numeración se grabará en la misma forma en la que se debe hacer en el campo **T362**.

El primer indicador controlará la generación de la frase introductoria "**Descripción basada en**" (si el sistema no la generara de forma automática atendiendo al valor seleccionado en el primer indicador, el catalogador deberá introducirla de forma manual).

El segundo indicador está sin definir.

El código de subcampo obligatorio será el **\$a – Nota de fuente utilizada para la descripción (NR)**.

- **T594 – Nota al título y mención de responsabilidad (R)**. Contendrá la información relativa al área de título y mención de responsabilidad que se considere importante para la descripción de la publicación y no tenga cabida en el campo **T245**.

Ambos indicadores están sin definir.



El código de subcampo obligatorio será el **\$a – Nota de datos específicos (NR)**.

- **T597- Nota a la descripción física (R)**. Se cumplimentará cuando exista información relativa al área de descripción física que no figure en el campo **T300** por no tener cabida. Ambos indicadores están sin definir. El código de subcampo obligatorio será el **\$a – Nota de datos específicos (NR)**.

- **T6XX: Encabezamientos secundarios de materias (R)**

En estos campos se incluirán los encabezamientos y términos de materia que representen el contenido de la publicación que se esté catalogando. (Consultar los campos **T6XX** en el apartado de Catalogación de Monografías).


- **T70X – 75X: Encabezamientos secundarios (R)**

En estos campos se grabarán los encabezamientos secundarios que facilitarán otros accesos a los registros bibliográficos a partir de nombres y/o títulos que se relacionan de distintas maneras con las publicaciones descritas en ellos. (Consultar los campos **T7XX** en el apartado de Catalogación de Monografías).

- **T76X – 78X: Campos de asientos ligados**

Contendrán datos que identifiquen otras unidades bibliográficas. Cada uno de los asientos especificará una relación bibliográfica diferente entre la publicación descrita en el registro y la publicación relacionada. Las relaciones pueden ser de dos clases:

1. documentos relacionados que pueden ayudar al usuario en la búsqueda pero que no se requieren necesariamente para obtener el documento objeto. Ejemplo: los asientos anteriores de las publicaciones seriadas.
2. documentos relacionados que se necesitan para obtener el documento objeto. Ejemplo: el documento fuente en relación con una parte componente.

Estos campos están diseñados para generar una nota en el registro en el que aparecen, mediante la cual se podrá enlazar directamente con el registro relacionado. Para realizar el enlace en el sistema, se elegirá el subcampo que corresponda dependiendo del campo que se esté grabando (normalmente el **\$t**), se introducirá el título del registro bibliográfico al que se va a enlazar, se seleccionará y se pulsará el botón  **“Enlazar Documento”**. Se abrirá una ventana de búsqueda en la que habrá que localizar la publicación relacionada y se capturará.

- **T770 – Asiento de suplemento/número especial (R).** Contendrá información relativa a los suplementos o números especiales asociados al documento objeto, catalogados como registros independientes.

El primer indicador controlará la generación de una nota a partir del campo. Será necesario seleccionar uno de estos dos valores:

0 – Genera nota (se generará una nota indicando el tipo de relación entre las publicaciones según el campo).

1 – No genera nota (se utilizará cuando la visualización asociada al campo de relación no describa claramente la relación entre las publicaciones, en cuyo caso se consignará una nota en el campo **T580**. Los campos de asientos ligados se utilizarán para facilitar el enlace, el campo **T580** para la visualización).

El segundo indicador controlará la visualización asociada que precede a los datos. Será necesario seleccionar uno de estos dos valores:

(blanco) – Suplemento (aparecerá el término introductorio “**Suplemento**” de forma automática en el registro bibliográfico precediendo a los datos de la publicación relacionada).

8 – No genera visualización asociada

Los códigos de subcampo más utilizados son:

\$a – Encabezamiento principal (NR) (contendrá los datos del encabezamiento principal (campos **T100**, **T110**, **T111**) del registro relacionado, sin ningún otro código de subcampo).

\$t – Título (NR) (contendrá los datos del **\$a**, **\$b**, **\$n** y **\$p** del campo **T245** o **T130** del registro relacionado).

\$x – ISSN (NR) (contendrá el ISSN del documento relacionado, es decir, los datos que se introdujeron en el campo **T022** del registro relacionado).

- **T772 – Asiento de publicación principal (R).** Incluirá información relativa al registro de la publicación principal cuando el documento objeto sea un solo número, un suplemento o un número especial de ésta.

El primer indicador controlará la generación de una nota a partir del campo.

(Consultar la descripción de este indicador en el campo **T770**).

El segundo indicador controlará la visualización asociada que precede a los datos. Será necesario seleccionar uno de estos tres valores:

(blanco) – Suplemento de

0 – Publicación principal (aparecerá la frase introductoria “**Publicación principal**” de forma automática en el registro bibliográfico del documento objeto precediendo a los datos de la publicación relacionada).

8 – No genera visualización asociada



(Consultar la descripción de los códigos de subcampo del campo **T770**).

- **T776 – Asiento de soporte físico adicional (R)**. Información relativa a otros formatos físicos disponibles del documento objeto. Se utilizará para relacionar registros del mismo título en distintos formatos físicos.
El primer indicador controlará la generación de una nota a partir del campo.
(Consultar la descripción de este indicador en el campo **T770**).
El segundo indicador controlará la visualización asociada que precede a los datos. Será necesario seleccionar uno de estos dos valores:

(blanco) - Otro soporte (aparecerá la frase introductoria “**Otro soporte**” de forma automática en el registro bibliográfico del documento objeto precediendo a los datos del documento relacionado).

8 – No genera visualización asociada

(Consultar la descripción de los códigos de subcampo del campo **T770**).

- **T777 – Asiento de publicado con (R)**. Contendrá información relativa a publicaciones que se catalogan independientemente pero que se publicaron conjuntamente con el documento objeto (no las facticias).
El primer indicador controlará la generación de una nota a partir del campo.
(Consultar la descripción de este indicador en el campo **T770**).
El segundo indicador controlará la visualización asociada que precede a los datos. Será necesario seleccionar uno de estos dos valores:

(blanco) - Publicado con (aparecerá la frase introductoria “**Publicado con**” de forma automática en el registro bibliográfico del documento objeto precediendo a los datos del documento relacionado).

8 – No genera visualización asociada

(Consultar la descripción de los códigos de subcampo del campo **T770**).

- **T780 – Asiento de título anterior (R)**. Recogerá la información relativa al título inmediato anterior de la publicación que se esté describiendo. Este campo se podrá repetir tantas veces como títulos anteriores haya tenido dicha publicación.
El primer indicador controlará la generación de una nota a partir del campo.
(Consultar la descripción de este indicador en el campo **T770**).
El segundo indicador controlará la visualización asociada que precede a los datos. Será necesario seleccionar uno de estos valores:



- 0 - Es continuación de**
- 1 - En parte es continuación de**
- 2 - Sustituye a**
- 3 - En parte sustituye a**
- 4 - Es fusión de y**
- 5 - Absorbió a**
- 6 - En parte absorbió a**
- 7 - Separada de**

(Consultar la descripción de los códigos de subcampo del campo **T770**).

- **T785 – Asiento de título posterior (R)**. Contendrá información relativa al título inmediato posterior de la publicación que se esté describiendo. Este campo se podrá repetir tantas veces como títulos posteriores tenga dicha publicación.
El primer indicador controlará la generación de una nota a partir del campo.
(Consultar la descripción de este indicador en el campo **T770**).
El segundo indicador controlará la visualización asociada que precede a los datos. Será necesario seleccionar uno de estos valores:

- 0 - Continuada por**
- 1 - En parte continuada por**
- 2 - Sustituida por**
- 3 - En parte sustituida por**
- 4 - Absorbida por**
- 5 - En parte absorbida por**
- 6 - Escindida en... y**
- 7 - Fundida con.... para formar**
- 8 - Vuelve a llamarse**

(Consultar la descripción de los códigos de subcampo del campo **T770**).

- **T856: Localización y acceso electrónicos (R)**

Contendrá la información necesaria para localizar y acceder a un recurso electrónico. Este campo podrá utilizarse en un registro bibliográfico de un documento cuando éste tenga una versión electrónica (para acceder a ella). Se repetirá cuando varíen los elementos de información sobre la localización (los subcampos **\$a**, **\$b**, **\$d**, cuando se utilicen) o cuando se utilice más de un método de acceso.

(Consultar la descripción de los indicadores y códigos de subcampo del campo **T856** en el apartado de Catalogación de Monografías).



4. Ejemplos de registros bibliográficos de publicaciones seriadas impresas catalogadas en el formato MARC21 con visualización en ISBD.

Ejemplo 1

Cabecera 00000nas 2200000 i 4500
001 ES-MaREB01169035-3
003 ES-MaREB
005 20131015:15224900
008 110722c2009 sp ar || 0 |spa d
040 \$abr-m
080 \$a378.4(460.27)(049.5)
245 00 \$aBarómetro universidad-sociedad
260 \$aMadrid : \$bConsejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, \$c2009 -
300 \$av. ; \$c22 x 24 cm.
310 \$aAnual
336 \$aTexto (visual) \$2isbdcontent
337 \$asin mediación \$2isbdmedia
530 \$aDisponible en Internet
590 0 \$aDescripción basada en: 2010
594 \$aTít. tomado de la cub.
650 4 \$aEstudiantes universitarios-\$zMadrid-\$vEncuestas
710 2 \$aUniversidad Complutense de Madrid. \$bConsejo Social
856 4 \$zAcceso al documento: \$u<http://www.ucm.es/info/barometro>

Barómetro universidad-sociedad.-- Madrid : Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, 2009 -
v. ; 22 x 24 cm.
Anual
Disponible en Internet
Descripción basada en: 2010
Tít. tomado de la cub.

Estudiantes universitarios--- Madrid-- Encuestas
Universidad Complutense de Madrid. Consejo Social

378.4(460.27)(049.5)
Acceso al documento: <http://www.ucm.es/info/barometro>



Ejemplo 2

Cabecera 00000nas 2200000 i 4500
001 ES-MaREB01281774-3
003 ES-MaREB
005 20130104:11031200
008 121102c2002 sp qu p 0 ||spa d
017 \$aM 3869-1958 \$bOficina Depósito Legal Madrid
022 \$a1697-4271
040 \$aRABEL
080 \$a615:061.23
245 00 \$aAnales de la Real Academia Nacional de Farmacia
260 \$aMadrid : \$bReal Academia Nacional de Farmacia del Instituto de España, \$c2002 -
300 \$av. ; \$c24 cm.
310 \$aTrimestral
336 \$aTexto (visual) \$2isbdcontent
337 \$asin mediación \$2isbdmedia
530 \$aDisponible en CD-ROM
530 \$aDisponible sólo en Internet a partir del 2011
546 \$aResúmenes en castellano e inglés
590 0 \$aDescripción basada en: v. 71, n. 4 (2005)
650 4 \$aFarmacia
710 2 \$aReal Academia Nacional de Farmacia (España)
780 00 \$tAnales de la Real Academia de Farmacia, \$xISSN 0034-0618
856 \$u<http://www.analesranf.com/index.php/aranf/issue/archive>

Anales de la Real Academia Nacional de Farmacia.-- Madrid : Real Academia Nacional de Farmacia del Instituto de España, 2002 -
v. ; 24 cm.
Trimestral

Disponible en CD-ROM
Disponible sólo en Internet a partir del 2011
Resúmenes en castellano e inglés
Descripción basada en: v. 71, n. 4 (2005)
D.L. M 3869-1958 Oficina Depósito Legal Madrid
ISSN 1697-4271

Farmacia

Real Academia Nacional de Farmacia (España)

Es continuación de: Anales de la Real Academia de Farmacia, ISSN 0034-0618
615:061.23
<http://www.analesranf.com/index.php/aranf/issue/archive>



Ejemplo 3

Cabecera 00000nas 2200000 i 4500
001 ES-MaREB01282520-6
003 ES-MaREB
005 20121214:10412800
008 121105c2002 sp dr n 0 ||spa d
017 \$aM 36233-1989 \$bOficina Depósito Legal Madrid
017 \$aBU 228-1999 \$zZA 175-1993 (erróneo)
022 \$a1695-5676
040 \$aRABEL
080 \$a(054)
245 03 \$aEl Correo de Burgos, El mundo
246 23 \$aEl Mundo de Burgos
260 \$a[Burgos] : \$bBurgos Publicaciones
300 \$av. ; \$c40 cm.
310 \$aDiaria
336 \$aTexto (visual) \$2isbdcontent
337 \$asin mediación \$2isbdmedia
500 \$aTít. tomado de la cabecera
500 \$aVer artículos de esta publicación
515 \$aComenzó en: 2002
530 \$aDisponible en Internet
590 0 \$aDescripción basada en: n. 1192 (8 sept. 2002)
776 0 \$tEl Mundo, El Correo de Burgos (DVD-ROM)
780 00 \$tEl Correo de Burgos, \$xISSN 1695-5684
856 4 \$u<http://www.elcorreodeburgos.com>

El Correo de Burgos, El mundo.-- [Burgos] : Burgos Publicaciones.
v. ; 40 cm.
Diaria
El Mundo de Burgos

Tít. tomado de la cabecera
Ver artículos de esta publicación
Comenzó en: 2002
Disponible en internet
Descripción basada en: n. 1192 (8 sept. 2002)
D.L. M 36233-1989 Oficina Depósito Legal Madrid
D.L. BU 228-1999 . - ZA 175-1993 (erróneo)
ISSN 1695-5676

Otro soporte: El Mundo, El Correo de Burgos (DVD-ROM)
Es continuación de: El Correo de Burgos, ISSN 1695-5684
(054)
<http://www.elcorreodeburgos.com>



Ejemplo 4

Cabecera 00000nas 2200000 i 4500
001 ES-MaREB00713852-7
003 ES-MaREB
005 20140407:15351200
007 ta
008 050808c1999 sp mr p 0 ||spa d
017 \$aM 7147-2000 \$bOficina Depósito Legal Madrid
022 \$a1576-2610
040 \$aXLPV
080 \$a(051)
245 00 \$aFuera de serie
260 \$aMadrid : \$bRecoletos, \$c1999-
300 \$av. ; \$c39 cm.
310 \$aQuincenal
321 \$aMensual
336 \$aTexto (visual) \$2isbdcontent
337 \$asin mediación \$2isbdmedia
362 0 \$aN. 1 (marzo 1999)-
500 \$aTít. tomado de la cub.
772 0 \$tExpansión de la actualidad económica diaria, \$xISSN 1576-3323

Fuera de serie.-- N. 1 (marzo 1999)--- Madrid : Recoletos, 1999-
v. ; 39 cm.
Quincenal

Tít. tomado de la cub.
D.L. M 7147-2000 Oficina Depósito Legal Madrid
ISSN 1576-2610

Suplemento de: Expansión de la actualidad económica diaria, ISSN 1576-3323
(051)

